PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"
AD REFERÉNDUM - ID Nº 307.938

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programa MEC/BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 16/2016 por Mónica Murto y Elvira Samaniego ambas funcionarias de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico" Ad Referéndum – ID N° 307.938**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UCP Nº 09/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico"– ID N° 307.938** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" Fuente de Financiamiento 10 y 20. El presente llamado se realiza Ad Referéndum a la reprogramación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El día 27 de junio de 2016 siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura de los sobres según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO
1	SENSICRED S.A.	2.749.900.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	2.917.300.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura: la representante de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. deja constancia que la empresa SENSICRED S.A. no presenta declaración jurada de

contar con capacidad para ejecutar el contrato, de contar con vehículos refrigerados y poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, además de los Formularios N° 10 y 11.

Con respecto a dichas observaciones el comité se estará expidiendo posteriormente.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE**
SIPE N°	**1405584**	**1406064**

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas **SENSICRED S.A.** y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo

establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SENSICRED S.R.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente **SENSICRED S.A.**; luego del mismo, se observa que los ítems N° 6, 7 y 43, presentan diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial, y los ítems N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 37 presentan una diferencia superior al 20% por encima al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. En tal sentido, el Comité de Evaluación por nota en fecha 13 de junio de 2016 solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. La firma **SENSICRED S.A.** responde en tiempo cuanto sigue: *"...respecto las variaciones de acuerdo a los precios referenciales que son superiores al 20% es debido a que los servicios citados dentro del pliego de bases y condiciones son subcontratados, además deberán mantener la cadena de frío en vehículos refrigerados y personales adecuados para el traslado y entrega de los insumos en los lugares indicados por la convocante, sin dejar de mencionar que los ítems ofertados por nuestra empresa son precios de mercado de la actualidad. En relación a los ítems 6, 7 y 43 son bienes de nuestra propiedad por lo que no incurrimos en ningún gasto..."* Analizando las variaciones, la justificación presentada y, atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada la oferta presentada por el oferente **SENSICRED S.A.**

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que por nota de fecha 13 de junio de 2016 se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **SENSICRED S.A.:**

1. Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
2. Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.
3. Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.
4. Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.
5. Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. (Formulario N° 10)
7. Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula. (Formulario N° 11)

Se deja constancia que la firma oferente **SENSICRED S.A.** presento la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SENSICRED S.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	**SENSICRED S.A.**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE/SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE/SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE/SIPE**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **SENSICRED S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.**, cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SENSICRED S.A.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **SENSICRED S.A.,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SENSICRED S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	185.096.520	902.824.698	1.041.555.932	35,00	11,67
Pasivo Corriente	5.976.186	484.914.312	480.524.869		
Ratio de Liquidez	30,97	1,86	2,17		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.976.186	484.914.312	480.524.869	0,84	0,28
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300		
Ratio de Endeudamiento	0,03	0,47	0,34		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	23.114.801	34.021.890	356.920.295	1,27	0,42
Capital	80.000.000	400.000.000	400.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,29	0,09	0,89		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Capacidad y Experiencia Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **SENSICRED S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	SENSICRED S.A.
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	CUMPLE/SIPE
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE

Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios gastronómico; en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 o 2015.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA	**SENSICRED S.A.**
Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.	**NO CUMPLE**
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.	**NO CUMPLE**
Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	**SENSICRED S.A.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	**CUMPLE/SIPE**
En caso de Sociedades o Consorcios, Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	**CUMPLE**

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 2 Capacidad Técnica, establece que el oferente debe presentar Declaración Jurada en la que manifiesta contar con capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido***, además otra Declaración Jurada describiendo los ***tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.***

En tal sentido, en fecha 14 de julio de 2016, la firma **SENSICRED S.A.** remite una Declaración Jurada que textualmente dice: *"...Nosotros Pastas La Criolla S.A. declaramos bajo fe de juramento que en caso de que la empresa **SENSICRED S.A.** sea adjudicada en el presente llamado nuestra empresa proveerá los servicios que estipula el pliego de bases y condiciones del llamado **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM ID N° 307938** que contamos con instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia (camiones refrigerados) para transportar alimentos en forma segura y adecuada, personal calificado en el rubro de alimentos..."*; además remite otra Declaración Jurada que textualmente dice: *"...Nosotros Pastas La Criolla S.A. declaramos bajo fe de juramento que en caso de que la empresa **SENSICRED S.A.** sea adjudicada*

en el presente llamado nuestra empresa proveerá los servicios que estipula el pliego de bases y condiciones del llamado ***"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM ID N° 307938. Que contamos con camiones refrigerados para el traslado de alimentos de las siguientes característica: HYUNDAI CON CHAPA BKU393, HINO CON CHAPA BOL807, HINO CON CHAPA BOP445...*** " se han adjuntado copias de las cédulas verdes de los vehículos citados anteriormente, así como fotografía de uno de ellos.

Considerando lo expuesto anteriormente este Comité de Evaluación ha analizado las Declaraciones Juradas presentadas por la firma **SENSICRED S.A.** y constata que no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 2 Capacidad Técnica, considerando que es la firma Pastas La Criolla S.A. la que emite ambas Declaraciones Juradas, constatándose de esta manera que es la empresa Pastas La Criolla S.A. la que cuenta con las ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido***; no así la firma oferente **SENSICRED S.A.**

En base al análisis de la capacidad y experiencia técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.** cuenta con la experiencia, no así, con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando lo expuesto el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SENSICRED S.A.** cumple con la capacidad legal, financiera y la experiencia; sin embargo no cuenta con la capacidad técnica requerida en el PBC; por lo tanto el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el Art. 60 inc. 5 decide RECHAZAR la oferta presentada por la firma oferente **SENSICRED S.A.** por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos en cuanto a la capacidad técnica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio.

En fecha 22 de julio de 2016, el Comité de Evaluación se reúne para analizar en detalle la oferta presentada por la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**CUMPLE/SIPE**

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.970.172.530	2.508.779.376	4.916.429.480	4,25	1,42
Pasivo Corriente	1.722.132.194	2.015.061.838	2.640.582.865		
Ratio de Liquidez	1,14	1,25	1,86		

ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.530.065.491	2.423.945.400	3.061.455.119	**0,95**	**0,32**
Activo Total	7.095.635.719	8.212.461.793	10.285.699.364		
Ratio de Endeudamiento	0,36	0,30	0,30		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	898.630.056	976.781.928	1.141.425.510	**1,21**	**0,40**
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,36	0,39	0,46		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Capacidad y Experiencia Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	**CUMPLE/SIPE**
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios gastronómico; en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 o 2015.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.	**CUMPLE**
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus	**CUMPLE**

servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.	
Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	**CUMPLE/SIPE**
En caso de Sociedades o Consorcios, Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	**CUMPLE**

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera y capacidad y experiencia técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM – ID N° 307.938** a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones).

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Mónica Murto
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Elvira Samaniego
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"
AD REFERÉNDUM - ID Nº 307.938

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programa MEC/BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 16/2016 por Mónica Murto y Elvira Samaniego ambas funcionarias de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico" Ad Referéndum – ID N° 307.938**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución UCP Nº 09/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico"– ID N° 307.938** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" Fuente de Financiamiento 10 y 20. El presente llamado se realiza Ad Referéndum a la reprogramación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   El día 27 de junio de 2016 siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura de los sobres según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO
1	SENSICRED S.A.	2.749.900.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	2.917.300.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura: la representante de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. deja constancia que la empresa SENSICRED S.A. no presenta declaración jurada de

contar con capacidad para ejecutar el contrato, de contar con vehículos refrigerados y poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, además de los Formularios N° 10 y 11.

Con respecto a dichas observaciones el comité se estará expidiendo posteriormente.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE**
SIPE N°	**1405584**	**1406064**

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas **SENSICRED S.A.** y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo

establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SENSICRED S.R.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente **SENSICRED S.A.**; luego del mismo, se observa que los ítems N° 6, 7 y 43, presentan diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial, y los ítems N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 37 presentan una diferencia superior al 20% por encima al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. En tal sentido, el Comité de Evaluación por nota en fecha 13 de junio de 2016 solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. La firma **SENSICRED S.A.** responde en tiempo cuanto sigue: *"...respecto las variaciones de acuerdo a los precios referenciales que son superiores al 20% es debido a que los servicios citados dentro del pliego de bases y condiciones son subcontratados, además deberán mantener la cadena de frío en vehículos refrigerados y personales adecuados para el traslado y entrega de los insumos en los lugares indicados por la convocante, sin dejar de mencionar que los ítems ofertados por nuestra empresa son precios de mercado de la actualidad. En relación a los ítems 6, 7 y 43 son bienes de nuestra propiedad por lo que no incurrimos en ningún gasto..."* Analizando las variaciones, la justificación presentada y, atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada la oferta presentada por el oferente **SENSICRED S.A.**

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que por nota de fecha 13 de junio de 2016 se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **SENSICRED S.A.:**

1. Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
2. Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.
3. Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.
4. Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.
5. Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. (Formulario N° 10)
7. Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula. (Formulario N° 11)

Se deja constancia que la firma oferente **SENSICRED S.A.** presento la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SENSICRED S.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	**SENSICRED S.A.**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE/SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE/SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE/SIPE**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **SENSICRED S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.**, cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SENSICRED S.A.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **SENSICRED S.A.,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SENSICRED S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	185.096.520	902.824.698	1.041.555.932	35,00	11,67
Pasivo Corriente	5.976.186	484.914.312	480.524.869		
Ratio de Liquidez	30,97	1,86	2,17		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.976.186	484.914.312	480.524.869	0,84	0,28
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300		
Ratio de Endeudamiento	0,03	0,47	0,34		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	23.114.801	34.021.890	356.920.295	1,27	0,42
Capital	80.000.000	400.000.000	400.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,29	0,09	0,89		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Capacidad y Experiencia Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **SENSICRED S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	SENSICRED S.A.
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	CUMPLE/SIPE
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE

Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios gastronómico; en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 o 2015.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA	**SENSICRED S.A.**
Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.	**NO CUMPLE**
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.	**NO CUMPLE**
Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	**SENSICRED S.A.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	**CUMPLE/SIPE**
En caso de Sociedades o Consorcios, Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	**CUMPLE**

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 2 Capacidad Técnica, establece que el oferente debe presentar Declaración Jurada en la que manifiesta contar con capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido***, además otra Declaración Jurada describiendo los ***tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.***

En tal sentido, en fecha 14 de julio de 2016, la firma **SENSICRED S.A.** remite una Declaración Jurada que textualmente dice: *"...Nosotros Pastas La Criolla S.A. declaramos bajo fe de juramento que en caso de que la empresa **SENSICRED S.A.** sea adjudicada en el presente llamado nuestra empresa proveerá los servicios que estipula el pliego de bases y condiciones del llamado **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM ID N° 307938** que contamos con instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia (camiones refrigerados) para transportar alimentos en forma segura y adecuada, personal calificado en el rubro de alimentos..."*; además remite otra Declaración Jurada que textualmente dice: *"...Nosotros Pastas La Criolla S.A. declaramos bajo fe de juramento que en caso de que la empresa **SENSICRED S.A.** sea adjudicada*

en el presente llamado nuestra empresa proveerá los servicios que estipula el pliego de bases y condiciones del llamado ***"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM ID N° 307938. Que contamos con camiones refrigerados para el traslado de alimentos de las siguientes característica: HYUNDAI CON CHAPA BKU393, HINO CON CHAPA BOL807, HINO CON CHAPA BOP445...*** " se han adjuntado copias de las cédulas verdes de los vehículos citados anteriormente, así como fotografía de uno de ellos.

Considerando lo expuesto anteriormente este Comité de Evaluación ha analizado las Declaraciones Juradas presentadas por la firma **SENSICRED S.A.** y constata que no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 2 Capacidad Técnica, considerando que es la firma Pastas La Criolla S.A. la que emite ambas Declaraciones Juradas, constatándose de esta manera que es la empresa Pastas La Criolla S.A. la que cuenta con las ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***instalaciones propias,*** higiénicas, salubres, ***movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido***; no así la firma oferente **SENSICRED S.A.**

En base al análisis de la capacidad y experiencia técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SENSICRED S.A.** cuenta con la experiencia, no así, con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando lo expuesto el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SENSICRED S.A.** cumple con la capacidad legal, financiera y la experiencia; sin embargo no cuenta con la capacidad técnica requerida en el PBC; por lo tanto el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el Art. 60 inc. 5 decide RECHAZAR la oferta presentada por la firma oferente **SENSICRED S.A.** por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos en cuanto a la capacidad técnica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio.

En fecha 22 de julio de 2016, el Comité de Evaluación se reúne para analizar en detalle la oferta presentada por la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**CUMPLE/SIPE**

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.970.172.530	2.508.779.376	4.916.429.480	4,25	1,42
Pasivo Corriente	1.722.132.194	2.015.061.838	2.640.582.865		
Ratio de Liquidez	1,14	1,25	1,86		

ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.530.065.491	2.423.945.400	3.061.455.119	**0,95**	**0,32**
Activo Total	7.095.635.719	8.212.461.793	10.285.699.364		
Ratio de Endeudamiento	0,36	0,30	0,30		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	898.630.056	976.781.928	1.141.425.510	**1,21**	**0,40**
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,36	0,39	0,46		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Capacidad y Experiencia Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	**CUMPLE/SIPE**
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que se pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios gastronómico; en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 o 2015.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el traslado de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado) para el servicio requerido en las bases del presente llamado.	**CUMPLE**
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos (refrigerados) que disponen para sus	**CUMPLE**

servicios, con fotografías de los mismos, además se deberán adjuntar título de propiedad, habilitación y/o cedula verde de los mismos.	
Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	**CUMPLE/SIPE**
En caso de Sociedades o Consorcios, Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	**CUMPLE**

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera y capacidad y experiencia técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM – ID N° 307.938** a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones).

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Mónica Murto
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Elvira Samaniego
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICA"

AD REFERÉNDUM - ID N° 307.938

						SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados	Unidad	1	Evento	220.000	207.600
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	1	Evento	143.000	132.000
3	90101603-001	Servicio de Catering - Buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	75.000	70.800
4	90101603-002	Servicios de Catering - Buffet comida fría	Unidad	1	Evento	65.000	62.400
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	1	Evento	680.000	650.000
6	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	300.000	332.500
7	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	500.000	653.800
8	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Unidad	1	Evento	18.000	16.800
9	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	3.900	3.600
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	6.500	6.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	16.900	15.600
12	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	25.000	26.400
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	3.900	3.600
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	10.400	9.600
15	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	Evento	40.000	25.200
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	Evento	40.000	30.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	1	Evento	45.000	33.600
18	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	1	Evento	14.300	13.200
19	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	1	Evento	39.000	36.000
20	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	1	Evento	41.000	38.400
21	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	Evento	37.000	34.800
22	90101603-017	Provisión de Palitos	Unidad	1	Evento	18.000	16.800
23	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 8 personas	Unidad	1	Evento	25.000	24.000
24	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 12 personas	Unidad	1	Evento	25.000	25.200
25	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	20.000	22.800
26	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	Evento	20.000	24.000
27	90151802-006	Provisión de sillas plástico.	Unidad	1	Evento	5.000	4.800
28	90151802-006	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	Evento	10.000	9.600
29	90151802-010	Provisión de cubiertos cucharitas	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
30	90151802-010	Provisión de cubiertos cuchillo	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
31	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
32	90151802-011	Provisión de Vaso	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
33	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	Unidad	1	Evento	13.000	19.200
34	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
35	90151802-019	Servicio de Mozo	Unidad	1	Evento	125.000	165.000
36	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	1	Evento	19.000	18.000
37	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	19.000	18.000
38	90151802-037	Provisión de Tazas con platillitos	Unidad	1	Evento	6.000	6.000
39	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	1	Evento	60.000	66.000
40	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	1	Evento	11.200	16.800
41	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	9.600	14.400
42	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	27.200	40.800
43	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	1	Evento	3.000	12.000
					Precio total:	2.749.900	2.917.300

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICA"

AD REFERÉNDUM - ID N° 307.938

						SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados	Unidad	1	Evento	220.000	207.600
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	1	Evento	143.000	132.000
3	90101603-001	Servicio de Catering - Buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	75.000	70.800
4	90101603-002	Servicios de Catering - Buffet comida fría	Unidad	1	Evento	65.000	62.400
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	1	Evento	680.000	650.000
6	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	300.000	332.500
7	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	500.000	653.800
8	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Unidad	1	Evento	18.000	16.800
9	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	3.900	3.600
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	6.500	6.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	16.900	15.600
12	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	25.000	26.400
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	3.900	3.600
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	10.400	9.600
15	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	Evento	40.000	25.200
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	Evento	40.000	30.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	1	Evento	45.000	33.600
18	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	1	Evento	14.300	13.200
19	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	1	Evento	39.000	36.000
20	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	1	Evento	41.000	38.400
21	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	Evento	37.000	34.800
22	90101603-017	Provisión de Palitos	Unidad	1	Evento	18.000	16.800
23	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 8 personas	Unidad	1	Evento	25.000	24.000
24	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 12 personas	Unidad	1	Evento	25.000	25.200
25	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	20.000	22.800
26	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	Evento	20.000	24.000
27	90151802-006	Provisión de sillas plástico.	Unidad	1	Evento	5.000	4.800
28	90151802-006	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	Evento	10.000	9.600
29	90151802-010	Provisión de cubiertos cucharitas	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
30	90151802-010	Provisión de cubiertos cuchillo	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
31	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
32	90151802-011	Provisión de Vaso	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
33	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	Unidad	1	Evento	13.000	19.200
34	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	1	Evento	2.000	2.400
35	90151802-019	Servicio de Mozo	Unidad	1	Evento	125.000	165.000
36	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	1	Evento	19.000	18.000
37	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	19.000	18.000
38	90151802-037	Provisión de Tazas con platillitos	Unidad	1	Evento	6.000	6.000
39	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	1	Evento	60.000	66.000
40	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	1	Evento	11.200	16.800
41	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	9.600	14.400
42	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	27.200	40.800
43	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	1	Evento	3.000	12.000
					Precio total:	2.749.900	2.917.300

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Adjudicado: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados	Unidad	1	Evento	207.600
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	1	Evento	132.000
3	90101603-001	Servicio de Catering - Buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	70.800
4	90101603-002	Servicios de Catering - Buffet comida fría	Unidad	1	Evento	62.400
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	1	Evento	650.000
6	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	332.500
7	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	653.800
8	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Unidad	1	Evento	16.800
9	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	3.600
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	6.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	15.600
12	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	26.400
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	3.600
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	9.600
15	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	Evento	25.200
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	Evento	30.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	1	Evento	33.600
18	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	1	Evento	13.200
19	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	1	Evento	36.000
20	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	1	Evento	38.400
21	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	Evento	34.800
22	90101603-017	Provisión de Palitos	Unidad	1	Evento	16.800
23	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 8 personas	Unidad	1	Evento	24.000
24	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 12 personas	Unidad	1	Evento	25.200
25	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	22.800
26	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	Evento	24.000
27	90151802-006	Provisión de sillas plástico.	Unidad	1	Evento	4.800
28	90151802-006	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	Evento	9.600
29	90151802-010	Provisión de cubiertos cucharitas	Unidad	1	Evento	2.400
30	90151802-010	Provisión de cubiertos cuchillo	Unidad	1	Evento	2.400
31	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	1	Evento	2.400
32	90151802-011	Provisión de Vaso	Unidad	1	Evento	2.400
33	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	Unidad	1	Evento	19.200
34	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	1	Evento	2.400
35	90151802-019	Servicio de Mozo	Unidad	1	Evento	165.000
36	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	1	Evento	18.000
37	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	18.000
38	90151802-037	Provisión de Tazas con platillitos	Unidad	1	Evento	6.000
39	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	1	Evento	66.000
40	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	1	Evento	16.800
41	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	14.400
42	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	40.800
43	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	1	Evento	12.000
					Precio total:	2.917.300

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR IVA INCLUIDO: GS. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones)
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR IVA INCLUIDO: GS. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Adjudicado: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados	Unidad	1	Evento	207.600
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	1	Evento	132.000
3	90101603-001	Servicio de Catering - Buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	70.800
4	90101603-002	Servicios de Catering - Buffet comida fría	Unidad	1	Evento	62.400
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	1	Evento	650.000
6	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	332.500
7	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	1	Evento	653.800
8	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Unidad	1	Evento	16.800
9	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	3.600
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	6.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	15.600
12	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	Evento	26.400
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	3.600
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	1	Evento	9.600
15	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	Evento	25.200
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	Evento	30.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	1	Evento	33.600
18	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	1	Evento	13.200
19	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	1	Evento	36.000
20	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	1	Evento	38.400
21	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	Evento	34.800
22	90101603-017	Provisión de Palitos	Unidad	1	Evento	16.800
23	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 8 personas	Unidad	1	Evento	24.000
24	90151802-004	Provisión de pollerón para mesa 12 personas	Unidad	1	Evento	25.200
25	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	22.800
26	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	Evento	24.000
27	90151802-006	Provisión de sillas plástico.	Unidad	1	Evento	4.800
28	90151802-006	Provisión de sillas cromadas	Unidad	1	Evento	9.600
29	90151802-010	Provisión de cubiertos cucharitas	Unidad	1	Evento	2.400
30	90151802-010	Provisión de cubiertos cuchillo	Unidad	1	Evento	2.400
31	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	1	Evento	2.400
32	90151802-011	Provisión de Vaso	Unidad	1	Evento	2.400
33	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	Unidad	1	Evento	19.200
34	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	1	Evento	2.400
35	90151802-019	Servicio de Mozo	Unidad	1	Evento	165.000
36	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	1	Evento	18.000
37	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	18.000
38	90151802-037	Provisión de Tazas con platillitos	Unidad	1	Evento	6.000
39	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	1	Evento	66.000
40	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	1	Evento	16.800
41	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	14.400
42	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	40.800
43	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	1	Evento	12.000
					Precio total:	2.917.300

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR IVA INCLUIDO: GS. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones)
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR IVA INCLUIDO: GS. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)